

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 451

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA.-  
S/ASUNTO Nº 398/88. (PROY. DE RESOLUCION DE-  
CLARANDO DE INTERES TERRITORIAL LA COMISION  
DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA  
CIUDAD DE RIO GRANDE).-

Entró en la sesión de: 13.10.88.

COMISION Nº obs. Folios

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto Nº 398/88.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:


La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de RESOLUCION - Declarando de Interés Territorial la "Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de la ciudad de Río Grande, presentado por el Bloque;" <sup>P.S.A.</sup> y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 11 de Octubre de 1988

  
LUIS ABELGO FUCHSBERGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

  
Roberto Mario CABEZAS SERRA  
Legislador

  
Juan Manuel ROMANO  
Legislador

  
Raúl E. RODRIGUEZ  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 398/88.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárase de Interés Territorial la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Solicitar del Poder Ejecutivo del Territorio el apoyo al accionar de dicha Comisión para el cumplimiento de los fines enunciados en su constitución.

Artículo 3º.- De forma.

  
LUIS ALBERTO PEREZ  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE ENCARGADO

  
Roberto Mario CABEZA SERRA  
Legislador  
  
Juan Manuel ROMANO  
Legislador

  
Raúl E. RODRIGUEZ  
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 398

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL LA "COMISION  
DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD  
DE RIO GRANDE

Entró en la sesión de: 29/9/78

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
27 SET 1988  
SEC. Leg. N° 378 HORA 950

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El día 09 de agosto de 1988 ha quedado conformada en el seno de la comunidad de la ciudad de Río Grande una COMISION-DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con los siguientes fines:

- a.-) suministrar información a la población sobre cuales son sus derecho sy obligaciones y de que forma pueden colaborar para garantizar la plena vigencia de los mismos;
- b.-) acudir en auxilio de los damnificados en todos los casos en que aquellos derechos sean violados;
- c.-) prestar colaboración efectiva a las organizaciones gremiales o de cualquier tipo cuando las circunstancias lo requieran;
- d.-) abogar por la defensa del orden democrático en caso tales como la usurpación de los poderes públicos, golpe de estado, invasión territorial, represión. Censura en la librtad de prensa y expresión;
- e.-) inculcar el respeto a la dignidad de la persona, a la soberanía popular y territorial y a las itituciones democráticas.-

En el sentido indicado, cabe destacar que, efectivamente nuestro país es miembro activo de la Organización de las Na

////////////////////

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1\*: Declárase de interés Territorial la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS de la ciudad de Río Grande.-

Artículo 2\*: Solicitar del Poder Ejecutivo del Territorio el apoyo al accionar de dicha COMISION para el cumplimiento de los fines enunciados en su constitución.-

Artículo 3\*: De forma.-

LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

//////ciones Unidas y ha hecho suya la Declaración Universal de los-  
Derechos del Hombre.-

Que, asimismo, la Declaración de Filadelfia aproba-  
da el día 10 de mayo de 1944 por la XXVI Conferencia Internacional-  
del Trabajo reunida en la nombrada ciudad luego de proclamar que el  
trabajo no es una mercancía, que la libertad de expresión y de aso-  
ciación son esenciales para el progreso constante, que la pobreza -  
en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en todas  
partes, que solo puede establecerla la paz duradera si ella está -  
basada en la justicia social y en el respeto mutuo entre todos los  
hombres. Afirma, además, que todos los seres humanos sin distin-  
ción de raza, credo, o sexo, tienen el derecho de perseguir su bie-  
nestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de liber-  
tad y dignidad, de seguridad económica y de igualdad de oportuni-  
dades; proclama, además, otros muy valiosos postulados que interesan-  
al conjunto del mundo civilizado.-

En ese mismo orden de ideas, la Carta de las Nacio-  
nes Unidas, aprobada el 26 de junio de 1945, en la Conferencia de -  
San Francisco, además de fijar las bases de la organización, procla-  
mó el respeto efectivo y universal de los Derechos Humanos en sus -  
objetivos esenciales.-

Señor Presidente: la historia de nuestro país se -  
encuentra lamentablemente jalonada de innumerables hechos, actos y  
actitudes claramente violatorias de los derechos humanos. La unión-

JOSE EDUARD AUGSBURGER  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

////////////////////



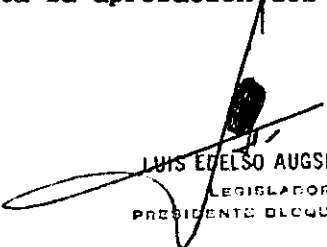
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

//////// de personas, de ~~distintas~~ nacionalidades, ideologías políti--  
cas, etc. conllevan el claro objetivo de evitar la reiteración de--  
los hechos a que hiciéramos referencia precedentemente y de los cua  
les la sociedad argentina aún no se ha reestablecido.--

Por los argumentos expuestos y los que en su momento  
habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente -  
proyecto de resolución.-

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.